

ANEXO I

PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA Y CIENTÍFICA PARA EL DESARROLLO, CURSO ACADÉMICO 2015-16.

I.3 Becas de prácticas para expertos en cooperación al desarrollo con motivo de la presencia de España en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

Motivación

La presencia de España en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como miembro no permanente durante el bienio 2015-2016, centrada fundamentalmente en las áreas de Estado de Derecho y sus vínculos con la paz y estabilidad mundiales, el papel de la mujer y las cuestiones de género en la construcción y mantenimiento de la paz, el cambio climático como amenaza para la paz, la diplomacia preventiva (con especial énfasis en la responsabilidad de proteger y la mediación) y el vínculo entre seguridad y desarrollo, supone una oportunidad para que España pueda aportar, especialmente aprovechando su tradición como puente entre culturas, los conocimientos y experiencias adquiridos en esos ámbitos. Por ello, resulta adecuado dar la oportunidad de realización de prácticas a personas que están en periodo de formación y especialización en materias jurídicas, económicas, político-sociológicas o relaciones internacionales en las áreas mencionadas.

Objeto

Concesión de tres becas a ciudadanos españoles, una en cada destino de los que se relacionan, para realizar prácticas que contribuyan a una alta especialización en alguna de las áreas que se detallan.

Destinos:

- Representación permanente de España ante la Unión Europea, en Bruselas, Bélgica (REPER UE).
- Representación permanente de España ante la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica (REPER ONU).
- Subdirección General de Naciones Unidas en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid (MAEC).

Áreas de actividad de España en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:

- Estado de Derecho y sus vínculos con la paz y estabilidad mundiales.
- Papel de la mujer y las cuestiones de género en la construcción y mantenimiento de la paz.
- Cambio climático como amenaza para la paz.
- Diplomacia preventiva (con especial énfasis en la responsabilidad de proteger y la mediación)
- Vínculo entre seguridad y desarrollo.

El solicitante realizará una única solicitud para uno de los destinos. La AECID podrá proponer otro destino al solicitante cuando éste haya hecho constar su conformidad en el formulario de solicitud.

Condiciones específicas

Requisitos:

1. Los relacionados en la Base Segunda de esta convocatoria, excepto el 9 y el 10.
2. Nacionalidad española.
3. Poseer, en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes, el título de Máster o Doctor en materias jurídicas, económicas, político-sociológicas o relaciones internacionales, o estar matriculado en un programa de Doctorado en alguna de las materias citadas.
4. Tener conocimientos y experiencia en temas relacionados con las Naciones Unidas, Derecho Internacional Público, Organizaciones Internacionales, y Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
5. Dominio de inglés y francés hablado y escrito (nivel C2).
6. No haber cumplido 36 años el día 1 de junio de 2015.

Duración.

Dieciocho meses: del 1 de junio de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Documentación

La señalada en la Base Séptima, excepto los documentos indicados en los apartados 7, 8, 9 y 14.

1. Documento acreditativo de los conocimientos en temas relacionados con las Naciones Unidas, Derecho Internacional Público, Organizaciones Internacionales, y Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
2. Documento acreditativo de la experiencia temas relacionados con las Naciones Unidas, Derecho Internacional Público, Organizaciones Internacionales, y Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
3. Título, diploma o certificado acreditativo de los conocimientos de inglés nivel C2.
4. Título, diploma o certificado acreditativo de los conocimientos de francés nivel C2.

Dotación.

Mensualidad:

- REPER UE: 1.600 €.
- REPER ONU: 2.200 €.
- MAEC: 1.500 €

Ayuda de viaje para incorporarse a su centro de destino:

- REPER UE: 200 €.
- REPER ONU: 1200 €.
- MAEC: no procede.

Seguros importe de la cuota por persona y mes que la AECID abonará directamente a las compañías aseguradoras:

- REPER UE: 111 € (asistencia en viaje y accidentes) y alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
- REPER ONU: 111 € (asistencia en viaje y accidentes) y alta en el Régimen General de la Seguridad Social
- MAEC: 1 € (accidentes) y alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Criterios de evaluación.

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta. La Comisión de Valoración contará, en la primera fase, con el asesoramiento de expertos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España para evaluar:

1. El currículum académico del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia y de su potencial, preferentemente en relación a su destino y área de actividad (máximo 2 puntos).
2. Conocimientos en temas relacionados con las Naciones Unidas, Derecho Internacional Público, Organizaciones Internacionales, y Operaciones de Mantenimiento de la Paz, preferentemente en relación a su destino y área de actividad (máximo 2.5 puntos).
3. Experiencia y nivel de responsabilidad en temas relacionados con las Naciones Unidas, Derecho Internacional Público, Organizaciones Internacionales, y Operaciones de Mantenimiento de la Paz, preferentemente en relación a su destino y área de actividad (máximo 2.5 puntos).

La puntuación mínima para pasar a la segunda fase será de 5.5.

En la segunda fase, la Comisión de Valoración convocará a una entrevista a los candidatos en la que se valorará:

4. Exposición de la motivación de la solicitud en relación con el objeto de la beca (máximo 1.5 puntos).
5. Coherencia de todos los criterios evaluados (máximo 1.5 puntos).

La Comisión de Valoración propondrá la concesión de la beca al candidato con mayor puntuación en el proceso de selección de cada destino y el nombramiento de los suplentes por orden de puntuación.

En caso de agotamiento de los suplentes en un destino se podrá proponer la concesión de la beca al siguiente con mayor puntuación de los otros destinos. En igualdad de puntuación, al candidato con la orientación más próxima respecto al área temática.